



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia*

Moquegua, 16 de Julio de 2021

OFICIO N° 00213-2021- MIDIS/P65-DE/JUT-MOQ

Señor

DR. RICHARD A. MIRANDA VILCA

Responsable Regional

Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Moquegua

Presente.-



Asunto : Casos Alertados por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana CTVC

Referencia : Oficio N° 014-2021-RRCTVC/MOQUEGUA (Caso N° 042-2021-CTVC/MOQ), (Caso N° 043-2021-CTVC/MOQ), (Caso N° 044-2021-CTVC/MOQ), (Caso N° 45-2021-CTVC/MOQ), (Caso N° 046-2021-CTVC/MOQ), (Caso N° 047-2021-CTVC/MOQ), (Caso N° 048-2021-CTVC/MOQ), recibido por mesa de partes el 09/07/2021

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted; y, en atención al documento de la referencia manifestar lo siguiente:

El Programa Nacional de Asistencia Solidaria “Pensión 65” entrega una subvención económica, cada dos meses, a personas adultas mayores a partir de los 65 años de edad que se encuentran en situación de pobreza extrema, según la clasificación que otorga el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), y que cumplan con los requisitos de acceso y permanencia establecidos en el Decreto Supremo N° 081-2011-PCM y sus modificatorias, los mismos que se detallan a continuación:

1. Tener 65 o más años de edad.
2. Contar con DNI y presentar una Declaración Jurada (Formulario 1000).
3. Encontrarse en condición de **pobreza extrema**¹ de acuerdo a la calificación socioeconómica otorgada por el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).
4. No percibir cualquier pensión que provenga del ámbito público o privado, incluyendo aquellas prestaciones económicas que se otorgan a través de ESSALUD.

Tanto la focalización (levantamiento de información para el otorgamiento de una clasificación socioeconómica) como la remisión de las Declaraciones Juradas son responsabilidad de los

¹ Según el numeral 6.5, Inciso iii) de la Directiva que regula la Operatividad del Sistema de Focalización de Hogares - SISFOH, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 070-2017-MIDIS, la medición de las condiciones socioeconómicas del hogar tiene tres niveles: (i) pobre extremo, (ii) pobre, (iii) no pobre.

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia
gobiernos locales, a través, de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE), y en el segundo, de los responsables de enlace de la municipalidad con el Programa "Pensión 65".

Con relación a los **CASOS ALERTADOS** en el documento de la referencia, en la TABLA 01 se procede a resumir, lo siguiente.

TABLA 01

DETALLE DE CASOS ALERTADOS POR EL CTVC

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DNI	PUNTO CRITICO	FECHA DE REGISTRO POR EL CTVC	REFERENCIA
1	Yañes	De Gonzales	Petronila Viviana	04732320	"DEMORA EN RESPUESTA A SOLICITUD DE AFILIACION/REINCORPORACION: La adulta mayor Sra. Yañes de Gonzales Petronila Viviana de 85 años identificado con DNI N° 04732320, con domicilio en Centro Poblado de Escacha, ex usuaria del Programa Pensión 65, manifestó que fue desafiliada del programa en el mes de junio del año 2018 "por el cambio de su Condición Socioeconómica (CSE) a NO POBRE según pudo revisar en los padrones del programa. La señora Viviana realizó el procedimiento de solicitud de reevaluación de su condición socioeconómica, pues no era cierto que su CSE hubiera variado a NO POBRE, gracias a lo cual actualmente cuenta con una CSE de <u>pobre extremo vigente hasta 05/09/2024</u> ". La señora Viviana ha realizado su trámite de solicitud de reincorporación al Programa Pensión 65 a través de la Oficina de Programas Sociales de la Municipalidad Distrital de Ubinas en el mes de Enero del presente año, pero hasta la fecha no recibe respuesta. Debemos señalar que la señora Viviana, estaría cumpliendo los requisitos para ser usuario del programa Pensión 65, según lo establecido en la RD 020-2019-MIDIS/P65-DE, "Afiliación de usuarios, Transferencia y Gestión de las Subvenciones" (Versión 02) del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65"	28/05/2021	CASO N° 042-2021-CTVC/MOQ
2	Cari	Chora	Maria Nieves	04732874	"DEMORA EN RESPUESTA A SOLICITUD DE AFILIACION/REINCORPORACION: La adulta mayor Sra. Carichora Maria Nieves de años identificado con DNI N° 04732874, con domicilio en Centro Poblado de Escacha, ex usuaria del Programa Pensión 65, manifestó que fue desafiliada del programa en el mes de junio del año 2018 "por cambio de su condición Socioeconómica (CSE) a NO POBRE según pudo revisar en los padrones del programa. La señora Maria realizó el procedimiento de solicitud de reevaluación de su condición socioeconómica, pues no era cierto que su CSE hubiera variado a NO POBRE, gracias a lo cual actualmente cuenta con una CSE de pobre extremo vigente hasta 23/06/2027". La señora Maria ha realizado su trámite de solicitud de reincorporación al Programa Pensión 65, no recuerda la fecha, pero hasta la actualidad no recibe respuesta del programa. Se debe señalar que según normativa de programa, en relación al ordenamiento para la priorización de la	28/05/2021	CASO N° 043-2021-CTVC/MOQ

Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001
Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015

Urbanización Santa Catalina D-31 (50 casas) Distrito Moquegua
Teléfono (053) 461389 - Central telefónica Lima: (01) 705-2900
Línea gratuita: 0-800-11-007 www.pension65.gob.pe

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65**Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres**
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

					población objetivo, el caso de la señora María, tiene prioridad social "II indicador caso especial" y prioridad etárea ya que cuenta con 90 años de edad.		
3	Velasquez	Aroquipa	Ilanion	29346473	"DEMORA EN RESPUESTA A SOLICITUD DE AFILIACION/REINCORPORACION: El Sr. Velasquez Aroquipa Ilanion de 87 años identificado con DNI N° 29346473, con domicilio en Centro Poblado de Anascapa, ex usuario del Programa Pensión 65, manifestó que fue desafiliado del programa en el mes de junio del año 2018 "por cambio de su condición Socioeconómica (CSE) a NO POBRE según pudo revisar en los padrones del programa. El sr. Ilanion realizó el procedimiento de solicitud de reevaluación de su condición socioeconómica, pues no era cierto que su CSE hubiera variado a NO POBRE, gracias a lo cual actualmente cuenta con una CSE de <u>Pobre extremo vigente hasta 24/05/2025</u>". El señor Ilanion ha realizado su trámite de solicitud de reincorporación al Programa Pensión 65 a través de la Oficina de Programas Sociales de la Municipalidad Distrital de Ubinas, en el mes de Enero del presente año, pero hasta la fecha no recibe respuesta. Debemos señalar que el señor Ilanion estaría cumpliendo los requisitos para ser usuario del programa Pensión 65, según lo establecido en la RD 020-2019-MIDIS/P65-DE, "Afiliación de usuarios, Transferencia y Gestión de las Subvenciones" (Versión 02) del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65"	28/05/2021	CASO N° 044-2021-CTVC/MOQ
4	GRABIEL	DE ALVAREZ	PAULA CRUZA	04732644	"DEMORA EN RESPUESTA A SOLICITUD DE AFILIACION/REINCORPORACION: La adulta mayor Sra. Grabiell de Alvarez Paula Cruza. De 87 años identificado con DNI N° 04732644, con domicilio en Centro Poblado de Tonohaya, ex usuaria del Programa Pensión 65, manifestó que fue desafiliada del programa en el mes de junio del año 2018 "por cambio de su condición Socioeconómica (CSE) a NO POBRE según pudo revisar en los padrones del programa. La señora Paula realizó el procedimiento de solicitud de reevaluación de su condición socioeconómica, pues no era cierto que su CSE hubiera variado a NO POBRE, gracias a lo cual actualmente cuenta con una CSE de <u>pobre extremo vigente hasta 31/07/2027</u>". La señora Paula ha realizado su trámite de solicitud de reincorporación al Programa Pensión 65 a través de la Oficina de Programas sociales de la Municipalidad Distrital de Ubinas, en el mes de Enero del presente año, pero hasta la fecha no recibe respuesta. Debemos señalar que la señora Paula estaría cumpliendo los requisitos para ser usuario del programa Pensión 65, según lo establecido en la RD 020-2019-MIDIS/P65-DE, "Afiliación de usuarios, Transferencia y Gestión de las Subvenciones" (Versión 02) del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65"	28/05/2021	CASO N° 045-2021-CTVC/MOQ



Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001
Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015

Urbanización Santa Catalina U-31 (50 casas) Distrito Moquegua
Teléfono (053) 461389 - Central telefónica Lima: (01) 705-2900
Línea gratuita: 0-800-11-007 www.pension65.gob.pe

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65**Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia**

6	Ríos	Choque	Abraham Jose	04732403	"DEMORA EN RESPUESTA A SOLICITUD DE AFILIACION/REINCORPORACION: El Sr. Ríos Choque Abraham Jose de 70 años identificado con DNI N° 04732403, con domicilio en Centro Poblado de Queralá, ex usuario del Programa Pensión 65, manifestó que fue desafiada del programa en el mes de junio del año 2018 "por cambio de su condición Socioeconómica (CSE) a NO POBRE según pudo revisar en los padrones del programa. El sr. José realizó el procedimiento de solicitud de reevaluación de su condición socioeconómica, pues no era cierto que su CSE hubiera variado a NO POBRE, gracias a lo cual actualmente cuenta con una CSE de <u>Pobre extremo vigente hasta 28/06/2024</u> " El sr José ha realizado su trámite de solicitud de reincorporación al Programa Pensión 65 a través de la Oficina de Programas Sociales de la Municipalidad Distrital de Ubinas, en el mes de Octubre del año 2020, pero hasta la fecha no recibe respuesta. Debemos señalar que el señor José estaría cumpliendo los requisitos para ser usuario del programa Pensión 65, según lo establecido en la RD 020-2019-MIDIS/P65-DE, "Afiliación de usuarios, Transferencia y Gestión de las Subvenciones" (Versión 02) del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65"	28/05/2021	CASO N° 046- 2021-CTVC/MOQ
6	Anco	Castro	Gregorio	04732224	"DEMORA EN RESPUESTA A SOLICITUD DE AFILIACION/REINCORPORACION: El sr. Anco Castro Gregorio de 75 años identificado con DNI N° 04732224, con domicilio en Centro Poblado de Queralá, ex usuario del Programa Pensión 65, manifestó que fue desafiada del programa en el mes de junio del año 2018 "por cambio de su condición Socioeconómica (CSE) a NO POBRE según pudo revisar en los padrones del programa. El señor Gregorio realizó el procedimiento de solicitud de reevaluación de su condición socioeconómica, pues no era cierto que su CSE hubiera variado a NO POBRE, gracias a lo cual actualmente cuenta con una CSE de <u>Pobre Extremo vigente hasta 06/09/2024</u> " El sr. Gregorio ha realizado su trámite de solicitud de reincorporación al Programa Pensión 65 a través de la Oficina de Programas sociales de la Municipalidad Distrital de Ubinas, en el mes de Diciembre del 2020, pero hasta la fecha no recibe respuesta. Debemos señalar que el señor Gregorio estaría cumpliendo los requisitos para ser usuario del programa Pensión 65, según lo establecido en la RD 020-2019-MIDIS/P65-DE, "Afiliación de usuarios, Transferencia y Gestión de las Subvenciones" (Versión 02) del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65"	28/05/2021	CASO N° 047- 2021-CTVC/MOQ
7	Esquia	Flores	Valeriano	04733382	"DEMORA EN RESPUESTA A SOLICITUD DE AFILIACION/REINCORPORACION: El adulto mayor Sr. Esquia Flores Valeriano de 75 años identificado con DNI N° 04733382, con domicilio en Centro Poblado de Camata, ex usuario del Programa Pensión 65, manifestó que fue desafiada del programa en el mes de junio del año 2018 "por cambio de su condición Socioeconómica (CSE) a NO POBRE según pudo revisar en los padrones del programa. El señor Valeriano realizó el procedimiento de solicitud de reevaluación de su condición socioeconómica, pues no era	28/05/2021	CASO N° 048- 2021-CTVC/MOQ

**Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001
Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015**Urbanización Santa Catalina D-31 (50 casas) Distrito Moquegua
Teléfono (053) 461389 - Central telefónica Lima: (01) 705-2900
Línea gratuita: 0-800-11-007 www.pension65.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia



				cierto que su CSE hubiera variado a NO POBRE, gracias a lo cual actualmente cuenta con una CSE de Pobre Extremo vigente hasta 19/02/2026 . El señor Valeriano ha realizado su trámite de solicitud de reincorporación al Programa Pensión 65 a través de la Oficina de Programas sociales de la Municipalidad Distrital de Ubinas, en el mes de Enero del presente año, pero hasta la fecha no recibe respuesta. Debemos señalar que la señora Paula estaría cumpliendo los requisitos para ser usuario del programa Pensión 65, según lo establecido en la RD 020-2019-MIDIS/P65-DE, "Afilación de usuarios, Transferencia y Gestión de las Subvenciones" (Versión 02) del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65"		
--	--	--	--	--	--	--

El Caso comunicado en el **Item 1**, el presente caso tiene relación con el cumplimiento de los requisitos de acceso y permanencia establecidos en el Decreto Supremo N° 081-2011-PCM y sus modificatorias, ya que de la verificación efectuada en el aplicativo informático del Programa "Pensión 65" se advierte que la Adulta Mayor **Yañes de Gonzales Petronila Viviana** identificada con DNI N° **04732320**, contaba con varias Clasificaciones Socioeconómicas según el siguiente detalle, siendo su actual CSE de **POBRE**:

item	CSE	VIGENTE DEL	VIGENTE AL
1	NO POBRE	19/06/2018	19/06/2021
2	POBRE NO EXTREMO	05/09/2018	05/09/2021
3	POBRE	05/09/2018	05/09/2021
4	POBRE	05/09/2018	05/09/2024

De acuerdo al Oficio N°D000057-2021-MIDIS-DO de fecha 23.03.2021, remitido por el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), revisado el sistema se tiene que la ciudadana fue desafiliada del Programa Pensión 65, en fecha 12 de junio de 2018, según Informe N° 058-2021-MIDIS/P65-PT-MOQ-ARMA de fecha 09 de julio de 2021. De acuerdo a la Resolución Directoral N° 078-2019-MIDIS/P65-DE donde se establece que "... las solicitudes de reincorporación de usuarios que hayan sido DESAFILIADOS deberán contar con la certificación de su Clasificación Socio Económica como POBRE EXTREMO según SISFOH y requerirá una nueva Declaración Jurada". Por tanto, la incorporación y reincorporación de usuarios al Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, se viene dando de manera progresiva y según la disponibilidad presupuestal, actuándose dentro del marco normativo vigente del Programa "Pensión 65". Actualmente no reúne los requisitos para iniciar el proceso de afiliación al Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65.

Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001
Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015

Urbanización Santa Catalina D-31 (50 casas) Distrito Moquegua
Teléfono (053) 461389 - Central telefónica Lima: (01) 705-2900
Línea gratuita: 0-800-11-007 www.pension65.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia*

Como se puede observar en la Tabla 01, **Item2** el caso comunicado tiene relación con el cumplimiento de los requisitos de acceso y permanencia establecidos en el Decreto Supremo N° 081-2011-PCM y sus modificatorias, ya que de la verificación efectuada en el aplicativo informático del Programa "Pensión 65" se advierte que la Adulta Mayor ciudadana **María Nieves Cari Chora** identificada con DNI N° **04732874**, cuenta con el siguiente histórico de Clasificación Socioeconómica siendo su actual CSE de **POBRE** según el siguiente detalle:



item	CSE	VIGENTE DEL	VIGENTE AL
1	NO POBRE	19/06/2018	19/06/2021
2	POBRE NO EXTREMO	05/09/2018	05/09/2021
3	POBRE	05/09/2018	05/09/2021
4	POBRE	05/09/2018	05/09/2024

Siendo que actualmente ha logrado obtener la Clasificación Socioeconómica de **POBRE** de acuerdo al Oficio N° D000057-2021MIDIS/DO de fecha 23 de marzo de 2021, remitido por el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH). Actualmente no reúne los requisitos para iniciar el proceso de afiliación al Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65.

Como se puede observar en la Tabla 01, **Item3** el caso comunicado tiene relación con el cumplimiento de los requisitos de acceso y permanencia establecidos en el Decreto Supremo N° 081-2011-PCM y sus modificatorias, ya que de la verificación efectuada en el aplicativo informático del Programa "Pensión 65" se advierte que el Adulto Mayor ciudadano **Velasquez Aroquipa Ilarion** identificado con DNI N° **29346473**, cuenta con el siguiente histórico de Clasificación Socioeconómica, siendo su actual CSE de **NO POBRE**:

item	CSE	VIGENTE DEL	VIGENTE AL
1	NO POBRE	03/03/2020	03/03/2021

Siendo que actualmente ha logrado obtener la Clasificación Socioeconómica de **NO POBRE** de acuerdo al Oficio N° D000057-2021MIDIS/DO de fecha 23 de marzo de 2021, remitido por el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH). Actualmente no reúne los requisitos para iniciar el proceso de afiliación al Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65.

Como se puede observar en la Tabla 01, **Item4** el caso comunicado tiene relación con el cumplimiento de los requisitos de acceso y permanencia establecidos en el Decreto Supremo N° 081-2011-PCM y sus modificatorias, ya que de la verificación efectuada en el aplicativo informático del Programa "Pensión 65" se advierte que la Adulta Mayor ciudadana **Grabiela de Alvarez Paula Cruza** identificada con DNI N°

Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001
Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015

Urbanización Santa Catalina D-31 (50 casas) Distrito Moquegua
Teléfono (053) 461389 - Central telefónica Lima: (01) 705-2900
Línea gratuita: 0-800-11-007 www.pension65.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia*

04732644, cuenta con el siguiente histórico de Clasificación Socioeconómica según el siguiente detalle, siendo su actual CSE de **POBRE**:

item	CSE	VIGENTE DEL	VIGENTE AL
1	POBRE NO EXTREMO	05/09/2018	05/09/2021
2	POBRE	05/09/2018	05/09/2024

Siendo que actualmente ha logrado obtener la Clasificación Socioeconómica de **POBRE** de acuerdo al Oficio N° D000057-2021MIDIS/DO de fecha 23 de marzo de 2021, remitido por el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH). Actualmente no reúne los requisitos para iniciar el proceso de afiliación al Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65.

Como se puede observar en la Tabla 01, **Ítem5** el caso comunicado tiene relación con el cumplimiento de los requisitos de acceso y permanencia establecidos en el Decreto Supremo N° 081-2011-PCM y sus modificatorias, ya que de la verificación efectuada en el aplicativo informático del Programa "Pensión 65" se advierte que el Adulto Mayor ciudadano **Rios Choque Abraham Jose** identificado con DNI N° **04732403**, cuenta con el siguiente histórico de Clasificación Socioeconómica según el siguiente detalle, siendo su actual CSE de **POBRE**:

item	CSE	VIGENTE DEL	VIGENTE AL
1	POBRE NO EXTREMO	26/09/2018	26/06/2021
2	POBRE	26/09/2018	26/06/2024

Siendo que actualmente ha logrado obtener la Clasificación Socioeconómica de **POBRE** de acuerdo al Oficio N° D000057-2021MIDIS/DO de fecha 23 de marzo de 2021, remitido por el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH). Actualmente no reúne los requisitos para iniciar el proceso de afiliación al Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65.

Como se puede observar en la Tabla 01, **Ítem6** el caso comunicado tiene relación con el cumplimiento de los requisitos de acceso y permanencia establecidos en el Decreto Supremo N° 081-2011-PCM y sus modificatorias, ya que de la verificación efectuada en el aplicativo informático del Programa "Pensión 65" se advierte que el Adulto Mayor ciudadano **Anco Castro Gregorio** identificado con DNI N° **04732224**, cuenta con el siguiente histórico de Clasificación Socioeconómica según el siguiente detalle, siendo su actual CSE de **POBRE**:

Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001
Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015

Urbanización Santa Catalina D-31 (50 casas) Distrito Moquegua
Teléfono (053) 481389 - Central telefónica Lima: (01) 705-2900
Línea gratuita: 0-800-11-007 www.pension65.gob.pe

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia*

ítem	CSE	VIGENTE DEL	VIGENTE AL
1	POBRE NO EXTREMO	05/09/2018	05/09/2021
2	POBRE	05/09/2018	05/09/2024

Siendo que actualmente ha logrado obtener la Clasificación Socioeconómica de **POBRE** de acuerdo al Oficio N° D000057-2021MIDIS/DO de fecha 23 de marzo de 2021, remitido por el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH). Actualmente no reúne los requisitos para iniciar el proceso de afiliación al Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65.

Como se puede observar en la Tabla 01, **Ítem7** el caso comunicado tiene relación con el cumplimiento de los requisitos de acceso y permanencia establecidos en el Decreto Supremo N° 081-2011-PCM y sus modificatorias, ya que de la verificación efectuada en el aplicativo informático del Programa "Pensión 65" se advierte que el Adulto Mayor ciudadano **Esquia Flores Valeriano** identificado con DNI N° **04733382**, cuenta con la Clasificación Socioeconómica actual de **POBRE**:

ítem	CSE	VIGENTE DEL	VIGENTE AL
1	POBRE	19/02/2020	19/02/2026

Siendo que actualmente su Clasificación Socioeconómica es de **POBRE** de acuerdo al Oficio N° D000057-2021MIDIS/DO de fecha 23 de marzo de 2021, remitido por el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH). Actualmente no reúne los requisitos para iniciar el proceso de afiliación al Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65.

POR LO TANTO, se concluye que los CASOS alertados por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Moquegua, en la **Tabla 1** ítem **5, 6, 7** devienen en **INFUNDADOS** debido a que los adultos mayores cuentan con la Clasificación socioeconómica de POBRE; en lo que respecta al ítem **1, 2, 4**, al momento devienen en **INFUNDADOS**, por la Clasificación Socio Económica de POBRE, en lo que respecta al ítem **3**, al momento deviene en **INFUNDADO**, por la Clasificación Socio Económica de NO POBRE, sin perjuicio de ello en mérito a la prioridad etárea de los adultos mayores consignados en estos ítems, calificarían para la priorización mi despacho estará solicitando a la ULE de la Municipalidad Distrital de Ubina proceda a efectuar actualización de Clasificación Socioeconómica por su avanzada edad, actuándose dentro del marco normativo del Programa "Pensión 65" y, atendiendo a los criterios comunicados por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana;



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSION 65

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia*

Finalmente, si tuviera alguna consulta adicional sobre los diferentes procesos del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" podrá comunicarse con la suscrita, al correo electrónico: brequejo@pension65.gob.pe; o al teléfono: 969013130.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,


.....
Abog. Beatriz Aurora Jacqueline Requejo Vargas
JEFA DE LA UNIDAD TERRITORIAL
MOQUEGUA
Programa Nacional de Asistencia Solidaria
Pensión 65
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL



BAJRV/bajrv
C. C. Arch

Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001
Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015

Urbanización Santa Catalina D-31 (50 casas) Distrito Moquegua
Teléfono (053) 461389 - Central telefónica Lima: (01) 705-2900
Línea gratuita: 0-800-11-007 www.pension65.gob.pe